



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1996/151
9 de abril de 1996

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
52° período de sesiones
Tema 4 del programa

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN
LOS TERRITORIOS ARABES OCUPADOS, INCLUIDA PALESTINA

Nota verbal de fecha 29 de marzo de 1996 dirigida al Centro
de Derechos Humanos de las Naciones Unidas por la Delegación
Permanente de la Liga de los Estados Arabes
ante las Naciones Unidas

La Delegación de la Liga de los Estados Arabes ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra saluda atentamente al Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y tiene el honor de señalar a su atención tres decisiones adoptadas por el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores Arabes en su 105ª reunión, celebrada en El Cairo del 13 al 16 de marzo de 1996, en las que:

1. "Condena las prácticas israelíes, en particular el cierre de ciudades palestinas, la persistente detención de ciudadanos palestinos, la expropiación de tierras palestinas y la continuación de las actividades de asentamiento";
2. "Afirma el estatuto árabe de la ciudad de Jerusalén, condena las actividades israelíes referentes a esta ciudad, de las que son ejemplo la intensificación de los asentamientos y la expropiación de tierras, la imposición de bloqueos y la prohibición a los musulmanes de hacer oración en la mezquita Al-Aqsa";

3. "Condena la expropiación israelí de tierras palestinas para construir carreteras de circunvalación y establecer puestos de enlace para las fuerzas israelíes, y todas las demás justificaciones que tienen por objeto permitir que continúe la expropiación israelí de tierras palestinas y su anexión".

La delegación de la Liga de los Estados Arabes pide respetuosamente que esta nota verbal se transmita a S.E. el Sr. Gilberto Verge Saboia, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en su 52º período de sesiones, y se considere documento oficial de la Comisión.
